

RESOLUCIÓN 46E/2025, de 24 de marzo, de la Directora General de Energía, I+D+i Empresarial y Emprendimiento, por la que se resuelve la convocatoria de la subvención "Ayuda a entidades sin ánimo de lucro para la transición energética".

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-2741-2025-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial Servicio de Transición Energética Sección de Plan Energético y Proyectos Europeos Tfno.: 848 429700 Dirección: Parque Tomás Caballero, 1 - 31005 PAMPLONA Correo-Electrónico: transicionenergetica@navarra.es

Mediante la Resolución 379E/2024, de 11 de noviembre, de la directora general de Energía, I+D+i Empresarial y Emprendimiento, se aprobó la convocatoria de Ayuda a entidades sin ánimo de lucro para la transición energética del año 2025.

Por el Servicio Gestor han sido evaluadas las solicitudes, de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de la subvención, habiendo comprobado si los beneficiarios cumplen los requisitos necesarios para acceder a las ayudas.

De conformidad con lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral,

RESUELVO:

1. Conceder las ayudas solicitadas a las beneficiarias de la Medida 3 "Redacción de proyectos de energías renovables y de eficiencia energética", descrita en el anexo II de la convocatoria y que se recogen en la siguiente tabla. Estas ayudas se conceden por un importe total de 6.486,00 euros con cargo a la partida "820001-82500-7819-425200: Ayudas Entidades sin fines de lucro. Plan Energético" del presupuesto de 2025. Debido a que el gasto autorizado para la medida 3 (10.000 euros) permite atender todas las solicitudes no ha sido necesario realizar una prelación entre las solicitudes recibidas.

Expediente	Entidad	NIF	Inversión acogible	Porcentaje ayuda	Subvención (€)
0011-2741-2025-000004	FUNDACIÓN ELKARTE	G31830417	1.748,23	85	1.486,00
0011-2741-2025-000012	COOPERATIVA ENSEÑANZA PADRES ALUMNOS S MIGUEL ARALAR	F31081342	12.352,94	80	5.000,00*

* Cuantía máxima de ayuda por beneficiaria

2. Declarar que una vez atendidas todas las solicitudes correspondientes a la medida 3 existe en crédito disponible en la misma de 3.514,00 euros. Tal y como se indica en el apartado 1 de la Base 5 de la convocatoria, este crédito se destinará a atender las solicitudes de la medida 1



CSV: **9286A904D5C15105**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-03-24 11:54:24

3. Conceder las ayudas solicitadas a las beneficiarias de la Medida 1 “Renovación de las instalaciones existentes de alumbrado interior en edificios”, descrita en el anexo II de la convocatoria y que se recogen en la siguiente tabla. Estas ayudas se conceden por un importe total de 28.514,00 euros con cargo a la partida “820001-82500-7819-425200: Ayudas Entidades sin fines de lucro. Plan Energético” del presupuesto de 2025.

Expediente	Entidad	NIF	Puntuación	Inversión acogible	Porcentaje ayuda	Subvención (€)
0011-2741-2025-000014	FUNDACION ASPACE NAVARRA PARA EL EMPLEO	G31794654	90	8.417,80	65	5.471,57
0011-2741-2025-000003	AGRUPACIÓN DEPORTIVA SAN JUAN	G31063548	80	12.152,21	60	7.291,33
0011-2741-2025-000002	COOPERATIVA ENSEÑANZA LABIAGA	F31072408	38	14.717,46	65	9.566,35
0011-2741-2025-000019	FUNDACION ELKARTE	G31830417	31	19.249,01	65	6.184,75*

*Importe concedido hasta agotar lo disponible en la partida “820001-82500-7819-425200: Ayudas Entidades sin fines de lucro. Plan Energético”.

4. Declarar la denegación de las solicitudes de la Medida 1 “Renovación de las instalaciones existentes de alumbrado interior en edificios” recogidas en la siguiente tabla, por los motivos señalados:

Expediente	Entidad	NIF	Puntuación	Motivo
0011-2741-2025-000019	FUNDACION ELKARTE	G31830417	31	Denegación de la parte no disponible por falta de crédito presupuestario
0011-2741-2025-000013	CLUB NATACION PAMPLONA	G31059306	-	Incumplimiento base 4 Plazo y forma para presentar las solicitudes.
0011-2741-2025-000015	CONCEJO DE GUIRGUILLANO	P3148700B	-	Incumplimiento base 2 Beneficiarias
0011-2741-2025-000017	ANFAS	G31058258	-	Incumplimiento base 4 Plazo y forma para presentar las solicitudes.
0011-2741-2025-000018	ANFAS	G31058258	-	Incumplimiento base 4 Plazo y forma para presentar las solicitudes.



CSV: 9286A904D5C15105

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-03-24 11:54:24

Expediente	Entidad	NIF	Puntuación	Motivo
0011-2741-2025-000020	FUNDACION I+D AUTOMOCION Y MECATRONICA	G31704232	-	Incumplimiento base 4 Plazo y forma para presentar las solicitudes.

5. Declarar desistidas las solicitudes de la Medida 1 “Renovación de las instalaciones existentes de alumbrado interior en edificios” recogidas en la siguiente tabla, por los motivos señalados:

Expediente	Entidad	NIF	Motivo
0011-2741-2025-000008	FUNDACION DON MIGUEL EZA	G31106925	Base 4.6

6. Conceder las ayudas solicitadas a las beneficiarias de la Medida 2 “Inversiones en instalaciones de energías renovables”, descrita en el anexo II de la convocatoria y que se recogen en la siguiente tabla. Estas ayudas se conceden por un importe total de 25.000,00 euros con cargo a la partida “820001-82500-7819-425200: Ayudas Entidades sin fines de lucro. Plan Energético” del presupuesto de 2023 prorrogados a 2024.

Expediente	Entidad	NIF	Puntuación	Inversión acogible	Porcentaje ayuda	Subvención (€)
0011-2741-2025-000006	RESIDENCIA SAN MIGUEL DE FUNES	G31096118	80	39.600,78	35	10.000,00*
0011-2741-2025-000011	COOPERATIVA ENSEÑANZA PADRES ALUMNOS S MIGUEL ARALAR	F31081342	70**	58.886,00	30	10.000,00*
0011-2741-2025-000005	FUNDACIÓN ELKARTE	G31830417	70**	28.069,46	35	5.000,00***

* Cuantía máxima de ayuda por beneficiaria.

** Empate dirimido de acuerdo al criterio establecido en las bases de la convocatoria.

*** Importe concedido hasta agotar lo disponible en la partida “820001-82500-7819-425200: Ayudas Entidades sin fines de lucro. Plan Energético”.

7. Declarar la denegación de las solicitudes de la Medida 2 “Inversiones en instalaciones de energías renovables” recogidas en la siguiente tabla, por los motivos señalados:



CSV: 9286A904D5C15105

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-03-24 11:54:24

Expediente	Entidad	NIF	Puntuación	Motivo
0011-2741-2025-000005	FUNDACIÓN ELKARTE	G31830417	70	Denegación de la parte no disponible por falta de crédito presupuestario
0011-2741-2025-000010	COLEGIO MAYOR ARALAR	G31084429	60	Falta de crédito presupuestario
0011-2741-2025-000007	CLUB DE MARKETING DE NAVARRA	G31111594	50	Falta de crédito presupuestario
0011-2741-2025-000009	NAFARKOOP ENERGIA S COOP	F71267728	50	Falta de crédito presupuestario
0011-2741-2025-000016	SANTA CASA MISERICORDIA	G31014186	30	Falta de crédito presupuestario

8. Aceptar los siguientes desistimientos de solicitudes realizadas correspondientes a la medida 2 “Inversiones en instalaciones de energías renovables”.

Expediente	Entidad	NIF	Instancia desistimiento
0011-2741-2025-000001	ASOCIACION TEDER DE ESTELLA	G31590219	2025/221191

9. Comunicar a las beneficiarias que, en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la concesión de la subvención, deberán presentar telemáticamente la declaración relativa a la obligación de transparencia de las beneficiarias de subvenciones, a través de la ficha de la ayuda. Esta declaración se presentará en todo caso, tanto si se está sujeto a la obligación de transparencia (por cumplir los requisitos del artículo 3.c) de la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno), como si no se está sujeto (en este caso la declaración afirmará dicho extremo). El incumplimiento de la obligación de presentar la información que exige el artículo 12.4 de la citada ley foral por quienes cumplen los requisitos del artículo 3.c), dará lugar a la pérdida del derecho al cobro de la ayuda.
10. Asimismo, para proceder al abono de la subvención deberán aportar, con fecha límite el 31 de octubre de 2025, la documentación requerida en la Base 6 del Anexo I de la convocatoria y el apartado 5 del anexo II según la medida correspondiente.
11. Publicar en el Portal del Gobierno de Navarra en Internet (www.navarra.es) la relación de solicitantes a las que se concede y deniega la subvención.
12. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, a 24 de marzo de 2025.



CSV: 9286A904D5C15105

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiazta dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-03-24 11:54:24

LA DIRECTORA GENERAL DE ENERGÍA, I+D+I EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
Garbiñe Basterra Oloriz



CSV: **9286A904D5C15105**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-03-24 11:54:24